Expansión

05/10/2012

Tirada: 74.369 Categoría: Económicos
Difusión: 47.770 Edición: Nacional
Audiencia: 182.000 Página: 35

AREA (cm2): 386,5 OCUPACIÓN: 36,1% V.PUB.: 5.639 € NOTICIAS DE UP

Opinión

Regular los servicios profesionales, hoy

A FONDO

Jordi Ludevid Anglada

No es el momento, parece evidente, de destruir, sino más bien de refundar. Una nueva economía, basada en la productividad, no en el despilfarro, resulta inaplazable si queremos salir de la crisis y gestionarla razonablemente. En este contexto se sitúan las reformas estructurales pendientes, entre ellas, la nueva regulación de los servicios profesionales.

Algunos servicios pueden prestarse desde una profesionalidad dispersa, variable o no acreditada de antemano. Es evidente. Otros, en cambio, requieren una profesionalidad específica, concentrada, intensa. Hablamos, por ejemplo, de la abogacía, la medicina y la arquitectura. Tres profesiones ampliamente reguladas y colegiadas en prácticamente toda Europa bajo la consideración de que, cuando está en juego la seguridad y la salud de las personas, la distancia entre competencia académica (formación acreditada específica) y atribución profesional regulada debe ser cero. Máxime si tenemos en cuenta que el arquitecto español tiene además la consideración de Architectural Engineer.

Por otro lado, está la cuestión del papel de las instituciones profesionales en la nueva economía. Una economía que quisiéramos productiva de fondo, no de apariencia, de viejos tópicos. Además de la dimensión de Architectural Engineer de los arquitectos, la segunda especificidad española relevante es, indudablemente, el reconocimiento constitucional de los colegios profesionales y su existencia como corporaciones de derecho público. Con sus encomiendas de gestión, sus delegaciones de funciones, su adscripción obligatoria y la garantía ante la sociedad y los consumidores que representan.

Reflexiones

Lo que parece cuestionarse es la restricción de la adscripción obligatoria a los mismos, lo cual admite un comentario económico y otro funcional. El coste anual, en cuanto a los colegios de arquitectos, se sitúa en un promedio de 400 euros anuales por colegiado. Un tercio de este coste en Gran Bretaña sería el del registro público que los colegios gestionan en España. Estudios recientes del CSCAE demuestran que, a cambio de los dos tercios restantes, los colegios ofrecen, en el peor de los casos, servicios valorados en alrededor de 1.000 euros y de hasta 15.000, en el mejor. Por otro lado, los expertos consideran muy discutible que pueda hablarse, en puridad, de colegios voluntarios porque, por ejemplo en nuestro caso, se produciría una grave incoherencia, nada funcional ni operativa, pues difícilmente podríamos cumplir con nuestras obligaciones públicas de control deontológico y de calidad del visado obligatorio.

Hay que recordar que, en el mercado de servicios, los servicios profesionales de arquitectura son servicios de confianza que presentan una evidente asimetría informativa, con una difícil comprobación *ex ante* de la calidad y un coste muy superior de las posibles correcciones *ex post*. Por su naturaleza, la falta de calidad del servicio puede producir externalidades negativas muy graves. Los colegios evitan asimetrías informativas en el mercado de servicios arquitectónicos y, por tanto, la selección adversa en un sector ya muy castigado reputacionalmente y necesitado de la inyección de medidas que estimulen la confianza.

Actualmente, el sector está sobrerregulado y se ahoga con rabia e impotencia en un marasmo legislativo anticuado, disperso, deslavazado, excesivo e inadecuado. La necesidad de legislar mejor, de aligerar, coordinar y liberalizar parece evidente e imprescindible. Pero lo realmente importante es cómo hacerlo respetando la apuesta por lo común, la lógica pública y el interés colectivo. Porque resulta evidente que el mercado resuelve muchas cosas, pero no todas.

En este contexto, va a resultar imprescindible una apuesta firme y renovada por los agentes profesionales y empresariales privados que intervienen en los procesos de la edificación, trasladándoles control.

El camino no debería ser desregular la profesión y sobrerregular el sector. Esto ya se ha hecho.

Aparece aquí la tercera especificidad española: el colapso del sector de la edificación y la necesidad de refundar una política pública arquitectónica. Hay hoy algunos controles *ex ante* que deberían y podrían ser substituidos por controles *ex post* con filtros previos razonables generando procesos mucho más económicos. Los colegios son, y pueden ser, esos filtros latinos razonables.

Si liberalizar y desregular es apostar por los valores profesionales, estamos en el buen camino. El camino no debería ser desregular la profesión y sobrerregular el sector. Esto ya ha sido hecho, sin resultados. Bien al contrario. Menor y mejor regulación de la actividad del sector, flexibilidad y apuesta renovada por los valores profesionales y por sus instituciones. Solo pensar en un Código Técnico de la Edificación muy complejo, en una rehabilitación frenada, en unas licencias colapsadas, en un ahorro energético pendiente, en una domotización de los edificios necesaria, etc. permite darse cuenta de la base firme de nuestra reflexión. Una refundación así derivaría, indudablemente, en un potencial de mayor productividad y actividad en nuestro sector. He ahí nuestro reto y, por supuesto, también el de las nuevas políticas públicas arquitectónicas.

Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España